Comunicado 16

2DA PARTE DE LA PRIMA VACACIONAL

Compañeras y compañeros:

Derivado de los acontecimientos recientes, resulta evidente que las gestiones realizadas tanto por la Administración como por el Consejo Universitario (CU) han sido insuficientes para garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.

Lo anterior quedó de manifiesto en la última sesión del Consejo Universitario del día hoy, en la que teníamos la esperanza de que se garantizará el pago de la segunda parte de la prima vacacional, prestación contemplada en las cláusulas 44 y 95, inciso a), de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, cuyo cumplimiento establece como fecha límite el próximo 10 de noviembre de cada año.

Por tal motivo, advertimos que, si el día 10 de noviembre no se ve reflejado el pago de la segunda parte de la prima vacacional:

1. **El SUTUACM ingresará la demanda correspondiente ante las instancias competentes, a fin de exigir el cumplimiento de esta obligación contractual.**

2. **CONVOCAMOS a las y los más de 1000 trabajadores en general y a las y los 960 afiliados en particular a concentrarnos el próximo 11 de noviembre, a las 8:00 horas, a las afueras de García Diego, con el propósito de iniciar un mitin y manifestar nuestra inconformidad ante esta situación, para exigir el respeto irrestricto a los derechos conquistados mediante la lucha sindical.**

Compañeras y compañeros, nuestros derechos laborales no son concesiones ni favores de la Administración; son conquistas plasmadas en nuestro Contrato Colectivo de Trabajo y deben cumplirse en tiempo y forma.

Hoy más que nunca es importante mantenernos informados, unidos y organizados. La defensa de nuestras prestaciones y derechos es una responsabilidad colectiva.

¡Por el respeto y cumplimiento de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo!

COMBATIVAMENTE
"Por una educación científica, humanista, crítica, formativa y popular"

SUTUACM
COORDINACIÓN EJECUTIVA 2026-2028
Ciudad de México, 06 noviembre de 2026